BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2020 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEIS (6) CAMIONES ALJIBE PARA CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante **"Bomberos de Chile"** es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado a Licitación Pública para el Suministro de Seis (6) Camiones Aljibes para Cuerpos de Bomberos de la Región de O´Higgins.

"Bomberos de Chile", por expresa solicitud del **Gobierno Regional de O´Higgins**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción a la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación en el Registro de Proveedores de **"Bomberos de Chile"** a Licitación Pública con el objeto de adquirir el siguiente ítem:

ÍTEM	PRODUCTO
1	Seis (6) Camiones Aljibe

La descripción detallada de los vehículos a adquirir se encuentra en las Bases Técnicas.

Las Bases Técnicas han sido propuestas y ratificadas por **el Consejo Regional de la Región de O´Higgins**.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige **"Bomberos de Chile".**

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación

Los proveedores que participan en esta Licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes Bases de Licitación por el sólo hecho de presentar sus

ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de **"Bomberos de Chile"** o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado a licitación, requisito que será acreditado internamente por **"Bomberos de Chile".**
2. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades solicitadas en las presentes Bases de Licitación.
3. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial por medio de documento emitido por el fabricante del bien requerido, el cual debe otorgarse y acompañarse en la oferta en el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario si el documento se emite en Chile, y .por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado.
4. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones, al momento de presentar su oferta; los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la **"Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile"** o "**Bomberos de Chile" Rut: 70.073.800-0,** por un monto equivalente a **$3.000.000.- (tres millones de pesos)** y con vencimiento mínimo al **27 de noviembre del 2020**, la que deberá ser tomada por el oferente en Chile.
   La glosa de la boleta de garantía deberá decir: **"Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública Nº 19/2020, para la Adquisición de Seis Camiones Aljibes para los Cuerpos de Bomberos de la Región de O´Higgins".** Con cargo a esta garantía **"Bomberos de Chile"** podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.
6. El oferente deberá acreditar que cuenta con servicio técnico autorizado por el fabricante en Chile para el chasis y el carrozado, lo que deberá acreditar por medio de carta del taller firmada por el Representante Legal de este, la cual debe otorgarse y acompañarse en la oferta en original con firma autorizada ante notario de conformidad al apartado Post Venta y Capacitaciones letra a) de las Bases Técnicas,

lo anterior con carácter **OBLIGATORIO**; en cuanto al mencionado certificado no se aceptaran fotocopias y firmas impresas, digitalizadas o escaneadas.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **11 y 18 de mayo del 2020**, estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **"Bomberos de Chile".**

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **28 de mayo del 2020** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

"Bomberos de Chile" se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y Técnicas a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo establecido para el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las Bases de Licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días hábiles** contados desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas de la presente Licitación Pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas; La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada.

SÉPTIMO: Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados: Sobre N° 1 denominado Oferta Técnica y Sobre N°2 denominado Oferta Económica;** el día **18 de**

junio del 2020 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de **"Bomberos de Chile"** ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del Estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases de licitación con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por $1 (un peso.-), según lo indicado en la cláusula décimo quinta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre Nº 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes Bases de Licitación; de igual forma se verificará que toda la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive); lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

En dicho acto se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta; la falta de algún documento requerido en las Bases de Licitación será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de **"Bomberos de Chile"** el sobre N° 1 de oferta técnica.

Terminada la apertura del Sobre Nº 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada Acta.

El sobre Nº 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de **"Bomberos de Chile"** presentes en el acto, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de **"Bomberos de Chile".**

Los antecedentes técnicos y administrativos de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las Bases de Licitación; acto seguido pasarán los antecedentes administrativos y técnicos de aquellas ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la Comisión Técnica.

El proponente cuya oferta técnica no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las Bases de Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre Nº 2 con la oferta económica, copia del Acta de Evaluación técnica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de **"Bomberos de Chile"**.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles** desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre Nº2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica confeccionado por **"Bomberos de Chile",** para tales efectos, este último debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente y no debe ser modificado por ninguna circunstancia.

La oferta económica debe **OBLIGATORIAMENTE** presentarse en la modalidad **VENTA NACIONAL** indicando el valor de esta en moneda nacional ($) o en la modalidad **IMPORTACIÓN DIRECTA** indicando los valores en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$) o Euros (€), según corresponda.

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación; En caso que **"Bomberos de Chile**" adjudique el presente proceso**,** los vehículos requeridos deben ser entregado en la V Región de O´Higgins.

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para los vehículos requeridos en caso de siniestro, dicho seguro deberá cubrir el valor total de los vehículos, y deberá ser tomado bajo las siguientes condiciones:

a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente (Región de O´Higgins).

b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días, desde la recepción por parte de **"Bomberos de Chile"**, hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo en la Región de O´Higgins).

La póliza del vehículo debe tener un límite indemnizable no inferior al valor del bien en UF (unidad de fomento).

Sin perjuicio de lo anterior dicho seguro deberá cubrir el bien en manos del asegurado, "**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile"** y personal de los respectivos Cuerpos de Bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente, cuando estos últimos realicen el traslado al destinatario final.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "**Bomberos de Chile**".

"Bomberos de Chile" rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma total o parcial las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes Bases de Licitación como del contrato a que éstas den origen.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE "BOMBEROS DE CHILE".

OCTAVO: Contenido y Presentación de los Sobres:

Los oferentes **DEBEN** presentar **dos (2) sobres** en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre denominado **"Sobre Nº 1, Oferta Técnica"** y otro denominado **Sobre N° 2 denominado Oferta Económica**, ambos **cerrados y sellados**; el sobre N° 2 deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en la presentes Bases de Licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado oferta técnica deberá contener los documentos y requisitos en el orden establecido en la presente clausula con las correspondientes formalidades y el medio de almacenajes electrónico de conformidad a las Bases de Licitación.

En dicho acto se verificará la siguiente información con las respetivas formalidades y demás requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación en el orden que se indica a continuación con carácter de **OBLIGATORIO**:

1. Identificación completa del oferente **firmada y timbrada** por el Representante legal, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las Bases de Licitación.
2. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación, la cual se publicará como archivo adjunto a las Bases de Licitación, dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario.
3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación.
4. Comprobante de Oferta de Mercado Público **firmado y timbrado** por el representante legal del oferente.
5. Planilla de cumplimiento debidamente completada en todos sus campos **firmada y timbrada** por el Representante Legal del Oferente; **ADICIONALMENTE** dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (pendrive) en formato **pdf.** debidamente completada en todos sus campos y con la debida formalidad solicitada en las presentes Bases de Licitación **(firmada y timbrada)** y en formato **Excel** correctamente completada en todos sus campos.
6. Certificado que acredite la calidad de distribuidor autorizado de conformidad a la presentes Bases de Licitación.
7. Certificado que acredite Servicio Técnico para el chasis y carrozado de conformidad a las presentes Bases de Licitación.
8. Formulario de Servicio Técnico, Repuestos y Garantías de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las Bases de Licitación.
9. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado "Oferta Técnica"), con las formalidades requeridas en las presentes Bases de Licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

En cuanto a los documentos exigibles en las presentes Bases de Licitación que deben ser presentados en la oferta como al momento de la firma del respectivo contrato en original y con la correspondiente formalidad, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada.

Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de emisión, salvo que las presentes Bases de Licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales de la cláusula octava de las presentes Bases de Licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas a la devolución del sobre N° 2 denominado oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.

En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste podrá:

1. **Presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica (Sobre N° 1) y en un mismo sobre ambas ofertas económicas (Sobre N° 2).**
2. **Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos, documentos y formalidades establecidas en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.**

NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su oferta propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. Evaluación Administrativa: la "Comisión Administrativa" verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes Bases de Licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las Bases de Licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento a las Bases de Licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no cumplimento de las Bases de Licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Administrativa", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre Nº 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por **"Bomberos de Chile",** verificando el cumplimiento de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos, exigencias y equipamiento solicitado en las presentes Bases de Licitación.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las Bases de Licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las Bases de Licitación, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre Nº 2 de oferta económica y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

3. <u>Evaluación técnica:</u> La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décima de las presentes Bases de Licitación.

La "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores que llegaron a esta etapa del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su bien, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la "Comisión Técnica" y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica" la que será publicada en el portal <u>www.bomberos.cl</u> y <u>www.mercadopublico.cl</u> antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. <u>Evaluación Económica</u>: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje de conformidad a la cláusula decima de las Bases de Licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

5. <u>Adjudicación</u>: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo según corresponda adjudicará la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

<u>DÉCIMO: Asignación de Puntajes</u>

I. <u>Primera Etapa</u>: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:

La "Comisión Técnica", luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos**, de un total global de **100 puntos**, según la siguiente tabla de puntajes:

1. Características Técnicas: Hasta 50 puntos

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACION PUBLICA N° 19/2020 PARA ADQUISICIÓN DE SEIS CARROS ALJIBES PARA CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS			
TABLA DE PUNTAJE			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		**CONDICIÓN**	**PUNTAJE**
Post Venta del camión	Servicio técnico en la Región = 5 puntos	**SEGÚN TABLA**	5
	Servicio técnico móvil para la Región = 3 puntos		
	Servicio técnico en la Región contigua = 2 puntos		
Post Venta carrozado	Servicio técnico en la Región = 4 puntos	**SEGÚN TABLA**	4
	Servicio técnico móvil para la Región = 2 puntos		
	Servicio técnico en la Región contigua = 1 puntos		
Sistemas de seguridad	ABS + 1 sistema de seguridad de estabilidad o frenado = 2 puntos.	**SEGÚN TABLA**	4
	ABS + 2 o más sistemas de seguridad de estabilidad o frenado = 4 puntos		
Motorización	Potencia	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	3
	Torque	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	2
Cuerpo Bomba	Capacidad de desalojo del cuerpo bomba	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	2

Pitón monitor	Capacidad de desalojo del pitón monitor	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	2
Equipamiento	Capacidad en lúmenes de la torre de iluminación	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	4
Garantías Técnicas del camión (expresada en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	Garantía General (al menos 2 años)	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	4
	Garantía motor (al menos 2 años)	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	3
	Garantía transmisión (al menos 2 años)	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	3
	Garantía del bastidor (al menos 2 años)	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	2
Garantías Técnicas del carrozado (expresada en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	Garantía de la estructura (al menos 5 años)	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	2
	Garantía de la plomería (al menos 5 años)	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	2
	Garantía del cuerpo bomba (al menos 2 años)	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	4
	Garantía general del carrozado con accesorios (al menos 2 años)	**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL**	4
			50

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL =	$Directamente\ Proporcional = \frac{Valor\ ofertado}{Mayor\ Valor\ ofertado} x Puntaje$
INVERSAMENTE PROPORCIONAL =	$Inversamente\ Proporcional = \frac{Menor\ Valor\ Ofertado}{Valor\ Ofertado} x\ Puntaje$

Dicho puntaje se asignará a las ofertas que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Técnicas, según las prestaciones y características técnicas del producto ofertado, de conformidad a la tabla de puntaje ya señalada.

II. <u>Segunda Etapa</u>: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior (evaluación técnica) y que no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de **50**

puntos a cada oferta económica de un total global de **100 puntos**, otorgando puntajes a las ofertas en la forma que se indica a continuación:

1. Precio del producto ofertado: Hasta 35 puntos

Obtendrá **35 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\boldsymbol{Inversamente\ Proporcional = \frac{Menor\ Precio\ Ofertado}{Precio\ Ofertado}\ x\ Puntaje\ (35)}$$

2. Plazo de entrega: Hasta 15 puntos

Obtendrá **15 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega. El plazo de entrega debe indicarse en días corridos.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\boldsymbol{Inversamente\ Proporcional = \frac{Menor\ Plazo\ de\ Entrega\ \ Ofertado}{Plazo\ de\ Entrega\ Ofertado}\ x\ Puntaje\ (15)}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DECIMO PRIMERO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo según corresponda adjudicará el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la licitación se adjudicará a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica; considerando en primer lugar el factor precio y de mantenerse el empate en segundo lugar el factor plazo de entrega.

DÉCIMO SEGUNDO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. Las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retiradas por los proveedores eliminados a contar de la notificación respectiva en el Departamento de Administración y Finanzas de **"Bomberos de Chile"**.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que resulte adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y www.bomberos.cl .

DÉCIMO TERCERO: Contrato Definitivo:

"Bomberos de Chile" y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico.

"Bomberos de Chile" enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **"Bomberos de Chile"**

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios ofertados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador de los Servicios Técnicos ofertados, será necesario el acuerdo previo otorgado por **"Bomberos de Chile",** debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta del proveedor adjudicado dentro del plazo de 45 días corridos.

DÉCIMO CUARTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a **"Bomberos de Chile"** para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales **"Bomberos de Chile"** podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de **"Bomberos de Chile".**

DÉCIMO QUINTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las presentes Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación y debe presentar Formulario Económico con carácter de **OBLIGATORIO**.

a) Características técnicas de los bienes y servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones del bien y servicio contratado.

b) Condiciones económicas o financieras

Precio:

La presentación de la oferta en la modalidad **VENTA NACIONAL o IMPORTACIÓN DIRECTA (FOB y CIF)** es **OBLIGATORIA.** Sólo se aceptarán ofertas en el formulario de oferta económica entregado para estos fines por **"Bomberos de Chile".**

Para efectos de la modalidad de Importación Directa CIF los documentos de embarque (BL) deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada de los bienes a Chile; en el

evento que dichos documentos sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en aduanas dicho costo será de cargo exclusivo del oferente.

El oferente podrá realizar la operación de transporte de los bienes vía terrestre, para lo cual deberá contemplar dentro del precio a ofertar la contratación de cama baja para dicho evento siempre que corresponda, haciendo homologables los plazos y obligaciones señalados en el párrafo precedente, además debe responsabilizarse por el aseguramiento del traslado de los bienes por dicha vía, dependiendo de la modalidad de transporte internacional señalada por el oferente.

El oferente en relación a los párrafos precedentes, debe considerar que independientemente de la modalidad de compra sea está Importación Directa (Vía marítima o Terrestre) o Venta Nacional, el kilometraje máximo aceptado para el Chasis NO debe superar los 1.000 Kilómetros, siendo esta disposición **OBLIGATORIA** y causal de rechazo de los productos ofertados al momento de su entrega.

Para efectos de la propuesta económica el oferente deberá ofertar por el valor de $1 (un peso.-) en el portal www.mercadopublico.cl **y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl, el cual debe acompañarse en el sobre N°2 denominado oferta económica**

"Bomberos de Chile" pagará los vehículos al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor de los bines adquiridos contra recepción conforme por **"Bomberos de Chile"**, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por **"Bomberos de Chile"** por concepto de los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de **"Bomberos de Chile" (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos)**.

DÉCIMO SEXTO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a **"Bomberos de Chile"** no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de la orden de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "**Bomberos de Chile".**

DÉCIMO SEPTIMO: Contenido del Contrato Definitivo

Forman parte integrante y esencial del contrato definitivo para todos los efectos legales:

1. Bases Administrativas
2. Bases Técnicas
3. Respuestas a las consultas de los proveedores si las hubiere.
4. Aclaraciones a las Bases de Licitación si las hubiere
5. Oferta del Proveedor adjudicado
6. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil por el que se rige **"Bomberos de Chile".**
7. Legislación pertinente y vigente.

Descripción de los vehículos, equipamiento y servicios adjudicados

El contrato establecerá una detallada descripción de los vehículos, equipamiento, servicios y obligaciones del oferente adjudicado de conformidad a las Bases de Licitación y a la propuesta del oferente adjudicado.

Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico autorizado, tanto para el chasis como para el carrozado; competente y permanente en Chile para el vehículo. Además, deberá acreditar la existencia de stock permanente de repuestos usuales y necesarios para el mantenimiento normal de los vehículos y las respectivas garantías, para lo cual se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proveedor asumirá la responsabilidad que los vehículos ofertados den cumplimiento a la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional, las respectivas copias de los certificados homologación deberán ser entregadas al Departamento Técnico de **"Bomberos de Chile".**
2. El proveedor deberá entregar los vehículos a **"Bomberos de Chile"** inscritos y con su revisión técnica al día.
3. El proveedor debe otorgar la mantención programada por un periodo de **2 (dos) años sin costo para "Bomberos de Chile" y los correspondientes Cuerpos de Bomberos** beneficiarios de los bienes licitados y las garantías del vehículo por a lo menos el periodo mínimo establecido en tabla de puntajes (2 años), lo que será materia de la oferta del proveedor sujeta a evaluación dependiendo de los valores que el oferente presente en su propuesta.
4. El oferente debe garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante o Representante Autorizado para efectos del chasis y carrozado, que los servicios técnicos ofertados por el proveedor prestarán los servicios comprometidos.
5. El oferente se obliga a mantener en Chile un amplio stock de partes y piezas para el vehículo adquirido, obligación que se extenderá durante 5 (cinco) años contados desde la fecha de entrega de los Camiones Aljibe a los Cuerpos de Bomberos; asegurando un plazo de aprovisionamiento de repuestos de 30 días corridos desde su requerimiento.

Cada oferente se debe entregar la información de las mantenciones o reparaciones de los vehículos objeto de la presente licitación además de sus garantías.

DÉCIMO OCTAVO: Multas

"Bomberos de Chile" aplicará por concepto de multas y en relación con los plazos de entrega el **0,12%**, por cada día de atraso imputable al proveedor, sobre el monto total de la orden de compra respectiva. La multa se pagará en pesos chilenos, convirtiendo el valor de la multa desde la moneda del precio ofertado al valor de la moneda nacional correspondiente al día de la entrega, según modalidad de compra.

"Bomberos de Chile" procederá a notificar la multa al proveedor mediante despacho por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por **"Bomberos de Chile"** por concepto de los bienes adquiridos, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de **"Bomberos de Chile" (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile).**

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a **"Bomberos de Chile"** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por **"Bomberos de Chile",** discrecionalmente; en caso de aceptar **"Bomberos de Chile"** el atraso en los plazos de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, éste último procederá a la devolución de la multa correspondiente o el no cobro de esta última.

Para efectos de las multas por atraso se aplicará el plazo indicado por el oferente en su propuesta económica

DÉCIMO NOVENO: Garantía de fabricación

El oferente deberá garantizar totalmente el bien y servicio contratado **de conformidad a** la tabla de puntajes establecida en las presentes **Bases de Licitación**, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes al Cuerpo de Bomberos o compañía de bomberos respectivo, situación sujeta a evaluación en la tabla de puntaje de las respectivas bases de licitación.

VIGÉSIMO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la **"Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos"** o **"Bomberos de Chile",** cuya glosa debe decir **"Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación Pública Nº 19/2020, para la Adquisición de Seis Camiones Aljibes para los Cuerpos de Bomberos de la Región de O´Higgins".** con una vigencia equivalente a la duración del contrato aumentada en 6 meses y por un monto equivalente a $30.000.000.- (Treinta millones de pesos. -)

"Bomberos de Chile" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato definitivo.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **No otorgamiento** se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, facultando a **"Bomberos de Chile"** para dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor

evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de **"Bomberos de Chile".**

VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes, la que deberá constar por Escritura Pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado, derivadas de las presentes Bases de Licitación o del contrato que se origine de éstas.
3. Atrasos mayores a 30 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de **"Bomberos de Chile"** las cauciones otorgadas.
5. **"Bomberos de Chile"** y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso el proveedor cumplir con la orden de compra ya emitida.
6. Por entregar el proveedor vehículos distintos a los contratados y que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes.
7. El no pago de las multas establecidas en las presentes Bases de Licitación o del contrato que estas den origen.
8. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado.

Las circunstancias señaladas en los numerales 2, 3, 4, 6, 7 y 8 se entenderán causal suficiente para poner término al contrato o la relación comercial, para dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores, cobro de garantías, para la aplicación de sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **"Bomberos de Chile".**

VIGÉSIMO SEGUNDO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos del o los bienes contemplados en su oferta, hasta que los mencionados bienes se encuentren a disposición de **"Bomberos de Chile".**

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 766